CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY

RESOLUCION N°...66.....

Fuerte Olimpo, 20 de Noviembre de 2020.-

VISTO: El Dictamen SUOC Nº 11/2020 de fecha 16 de noviembre del año en curso, remitida por el Jefe de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el Dictamen SUOC Nº 11/2020 se propone la aprobación del procedimiento de Locación de Inmueble Determinado, correspondiente al llamado "ALQUILER DE INMUEBLE PARA SEDE DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE FUERTE OLIMPO – AD REFERENDUM – PLURIANUAL", PAC N° 387.792, manifestando que el mismo está siendo utilizado a partir del año 2015 y el edificio actualmente es de uso exclusivo de los Juzgados de Primera Instancia de Fuerte Olimpo de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, reúne la capacidad física para albergar la cantidad de funcionarios, cuenta con los servicios básicos necesarios y ubicación accesible del inmueble.----------

Asimismo, es sustancial manifestar que los propietarios no deben encontrarse dentro de las inhabilidades del Art. 40 de la ley 2051/03 y adecuarse a las reglamentaciones de la DNCP. La contratación del presente procedimiento será de carácter plurianual.----------

Que, el Art. 14 de la Ley 2051/03, establece que la disponibilidad presupuestaria para dichas contrataciones, estará sujeto a la asignación de las partidas presupuestarias del presente ejercicio fiscal, así como para los ejercicios fiscales 2021 y 2022.----------

Que, la Resolución 1494/2018 de la DNCP, faculta a la convocante a adjudicar por medio de procedimientos excepcionales la locación de un inmueble, siempre que se haya individualizado previamente, no supere el canon de 1000 jornales mínimos para actividades diversas no especificadas y que el inmueble seleccionado sea el único que pueda satisfacer adecuadamente los requerimientos.----------

En tal sentido, se ha seleccionado el mismo inmueble para la Sede de los Juzgados de Primera Instancia de Fuerte Olimpo - Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, debido a que no se cuenta con local propio, cuyos datos se detallan a continuación:

Abg. Arcadio Guanes Lezcano
Secretario Consejo de Administración

Abg. Miriam E. Giménez Fernández
Presidenta

Abg. María Gloria Torres Aguero
Vice Presidenta

N°	C.I. N°	LOCADOR	CCC / FINCA N°	DEPENDENCIA	CANTIDAD DE MESES
01	1.111.434	Mariana Azucena Gallagher	Padrón N° 281, Finca N° 4108	Juzgados de Primera Instancia de Fuerte Olimpo	24

Con relación al costo, el canon mensual se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación, el tipo de construcción y la superficie del inmueble y se ajusta a la disponibilidad presupuestaria dentro del Objeto de Gasto 251 – Alquileres y Derechos, que será previsto en el presupuesto asignado según Ley que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Programa de Administración de Justicia del Departamento de Alto Paraguay, justificándose plenamente la relación costo-beneficio.----------

Que, en cuanto a la inexistencia de otro inmueble capaz de satisfacer las condiciones de albergabilidad de los Juzgados de Primera Instancia, es plenamente justificado, debido a que la Ciudad de Fuerte Olimpo no cuenta casi con casas/edificaciones/construcciones con la infraestructura requerida para habilitación de despachos y otras dependencias sustanciales, conforme a las necesidades de un Juzgado de Primera Instancia, siendo el inmueble individualizado más arriba el único capaz de satisfacer adecuadamente los requerimientos de la convocante.----------

PORT TANTO, teniendo en cuenta el Dictamen, los antecedentes presentados y las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas.--------

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY

R E S U E L V E:

ART. 1°: APROBAR, el Dictamen SUOC N° 11/2020, elevado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, que forma parte de esta Resolución.----------

ART. 2°: AUTORIZAR, el llamado de **"LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO - PAC N° 387.792 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA SEDE DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE FUERTE OLIMPO - CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY – AD REFERENDUM – PLURIANUAL".**----------

ART. 3°: ANOTAR, registrar y notificar. ----------

Ante mí:

Lic. Azucena Guanes Lezcano
Secretario Consejo de Administración

Abg. Miriam E. Giménez Fernández
Presidenta

Abg. María Gloria Torres Agüero
Vice Presidenta